

## SITUACIÓN ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA SA

La Superintendencia de Seguros de la Nación, informa que, en estricto cumplimiento de sus funciones, a través de la resolución SSN N° 40.271 del 26 de diciembre pasado, dispuso la **revocación de la autorización para operar en seguros y la designación de delegados liquidadores, dando intervención al juez ordinario competente, a fin de tramitar la *Liquidación Forzosa* de la empresa Aseguradora Federal Argentina S.A..**

Al respecto, vale señalar que:

§11. En cumplimiento de las funciones de la **Superintendencia de Seguros de la Nación**, la entidad aseguradora venía siendo objeto de acciones de control y seguimiento en orden a la evolución de su estado de solvencia, respecto del plan de encuadramiento que requirió con anterioridad.

§12. En ese contexto, expuso una situación altamente deficitaria.

§13. Por ello, se decretaron oportunamente medidas cautelares fundamentadas en la ley 20.091.

§14. Por otra parte, y a tenor de las previsiones del cuerpo legal indicado, se sustanciaron los procedimientos regulados para los supuestos de pérdida de capital mínimo, habiendo sido emplazada la aseguradora para reponerlo.

§15. En esa instancia, la empresa informó su decisión de requerir que se le revoque la autorización para operar y que se proceda a su liquidación forzosa.

§16. En consecuencia, este órgano de control dictó la resolución SSN N° 40.271.

§17. Los empleados de la empresa percibieron los salarios del mes en curso así como el sueldo anual complementario correspondiente.

§18. Se informa a los asegurados, damnificados y otros acreedores, que el Juzgado donde recayó el trámite de **liquidación** es el **Nacional en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27** con asiento en Callao 635, 2° Piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016*